

cho Juzgado, personándose en forma, y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que dicho emplazamiento tenga efecto expido el presente en Logroño, a doce de marzo de 1935.

El Secretario,

EDICTO

943/1007

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio ejecutivo número 4 de 1935 a instancia de Don Francisco Barrenechea Aguirre contra Don Marcelino Calvo González y en el que se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva y encabezamiento dicen:

“Logroño, a 14 de marzo de 1935.— El Sr. Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta Ciudad y su Partido habiendo visto los presentes Autos ejecutivos promovidos por el Procurador de los Tribunales Don José Toledo Sobrón en nombre y representación de Don Francisco Barrenechea Aguirre, y defendido por el Letrado Don Javier Lazcano Iturburu, contra Don Marcelino Calvo González, declarado en rebeldía sobre pago de cantidad, y.....

FALLO: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor Don Marcelino Calvo González, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Don Francisco Barrenechea Aguirre, de las responsabilidades porque se despachó, o sea por la cantidad de cuatro millones de pesetas de principal, sus intereses legales desde la fecha del protesto, y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado.— Notifíquese la sentencia dictada al demandado por edictos.— Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que tenga lugar la notificación de la sentencia, expido el presente en Logroño, a 14 de marzo de 1935

El Secretario,

EDICTO

912/1041

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo núm. 14 de 1935, a instancia de Construcciones Sáenz, S.A. contra Jose Antonio Lázaro Iñiguez y Doña Inés Ruiz Gonzalez, y en el que se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva y encabezamiento dicen:

“Logroño, a 15 de marzo de 1935.— El Sr. Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el Procurador Doña María Teresa León Ortega, en nombre y representación de Construcciones Sáenz, S.A. y defendido por el Letrado Don Tomás Valdivielso Tejeiro, contra Don José Antonio Lázaro Iñiguez y Doña Inés Ruiz González, declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad, y.....

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse a los deudores Don José Antonio Lázaro Iñiguez y Doña Inés Ruiz González y con su producto entero y cumplido pago al acreedor Construcciones Sáenz, S.A. por las responsabilidades que se despachó, más las ampliaciones, o sea por la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTAS NOVENTA PESETAS de principal, CINCO MIL CIENTO CUARENTA PESETAS de gastos de protesto, más los intereses legales desde las fechas de los protestos y las costas, las cuales se imponen a los demandados. Notifíquese esta sentencia a los demandados

por edictos, así como el embargo trabado sobre el piso cuarto E, de la calle Tejada número cuatro de Logroño, a los demandados, sin previo requerimiento.— Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que tenga lugar la notificación personal de sentencia y la notificación del embargo, expido el presente en Logroño, a 15 de marzo de 1935.

El Secretario,

EDICTO

981/1050

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo núm. 76 de 1933, a instancia de Cooperativa Industrial ULGOR, S.C.I., contra Don Juan García Infante, en el que por providencia de esta fecha se saca por segunda vez en venta y pública subasta, con rebaja del 25 por 100 los bienes embargados que luego se dirán para cuyo acto se ha señalado el próximo día 16 de mayo a las 10 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta:

—Vehículo furgoneta, marca Ebro, tipo Capitoné, modelo F-275, matrícula LO-2125-D. Valorado en CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS.

—Vehículo turismo marca Renault, modelo R-18-GTS, matrícula LO-4460-E. Valorado en SEISCIENTAS CUARENTA MIL PESETAS.

Condiciones de la subasta:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación rebajado en un veinticinco por ciento.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación antes expresada.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el caso de declararse desierta la segunda subasta y con carácter de tercera sin sujeción a tipo, manteniendo las mismas condiciones que la segunda, se señala el próximo día 14 de junio a las diez horas.

Logroño, a 21 de marzo de 1935.

El Secretario,

982/1051

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 357 de 1934, a instancia de Sociedad de Ventas a Crédito Bancaya, S.A. contra Don Luis Cillero Moreno, en el cual se sacan por vez primera en venta y pública subasta los inmuebles embargados al demandado que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado y tendrá lugar en las horas de audiencia de este Juzgado sito en la calle Víctor Pradera número dos, el próximo día seis de mayo a las diez horas.

Bienes objeto de subasta:

1.— Rústica en término de Lentiscas, jurisdicción de Navarrete de 54'14 áreas, sita en el Polígono número 22, parcela 32. Valorada en UN MILLON DOSCIENTAS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTAS NOVENTA PESETAS.

2.— Término de regadío, Superficie 16'80 áreas, en el mismo término y jurisdicción que la anterior, sita en el Polígono 22, parcela 31, valorada en TRESCIENTAS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTAS PESETAS